

Expte.: 6819/2023

DECRETO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Diputación, con carácter previo a la aprobación de la norma contenida en el anexo I del presente decreto, se sustancia una consulta pública, a través de la sede electrónica de esta Diputación, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la citada norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Es por lo que en cumplimiento de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Aprobar como anexo I al presente decreto la ficha identificativa de la consulta pública de la norma que se pretende aprobar por esta Diputación a lo largo del presente ejercicio. Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en dicha ficha identificativa hasta el día 14 de noviembre de 2023, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [participacion@dipcjas.es](mailto:participacion@dipcjas.es)

2.- Publicar la ficha identificativa que aparece en el anexo I de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Castellón (<https://dipcjas.sedelectronica.es>) durante el plazo indicado en el apartado anterior.

Lo manda y firma la presidenta, en Castelló de la Plana, de lo que, como secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

Maria Barrachina Mateu (1 de 2)  
PRESIDENTA  
Fecha Firma: 27/10/2023  
HASH: 275380888276d0c8b569f3d24bdc03d

Manuel Pesudo Esteve (2 de 2)  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fecha Firma: 27/10/2023  
HASH: 54e86e6eb1be5c7e89ed8d659b9ff9ac3

**DECRETO**  
Número: 2023-3953 Fecha: 27/10/2023

Cód. Validación: EWJ9KW3HWPX4TDM4MTXDFQ2  
Verificación: <https://dipcjas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## ANEXO I.- FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (INVERSIONES) CASTELLÓ AVANÇA

### 1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

a) Modificación prevista en octubre:

- Ampliación de los plazos de justificación a los beneficiarios cuya tramitación quede imposibilitada por causas ajenas a la Entidad.

b) Modificación prevista en diciembre:

- Adaptar la ordenanza a las nuevas necesidades de los municipios, tras la experiencia de la puesta en marcha en las dos pasadas anualidades, con la inclusión de modificaciones aclaratorias de procedimientos de tramitación, actualización de los criterios de distribución de las subvenciones, etc.

### 2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Por la motivación que a continuación se expone para cada caso:

a) Correcta regulación de trámites no previstos en la redacción inicial.

b) Adaptación a la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial.

c) Actualización de criterios de distribución de las subvenciones, p.e. criterio de población del Municipio.

### 3.- Objetivos de la norma.

Adaptar las bases reguladoras de la Ordenanza del Plan Provincial a:

a) Las exigencias de la LGS

b) Las exigencias de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial.

**DECRETO**  
Número: 2023-3953 Fecha: 27/10/2023

Cód. Validación: EWJ9KWW3HWPMMX4TDM4MTXDFQ2  
Verificación: <https://dipocas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



#### 4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se han detectado otro tipo de alternativas que satisfagan las necesidades expuestas.

**DECRETO**  
Número: 2023-3953 Fecha: 27/10/2023

Cód. Validación: EWJ9KWW3HWPMA4TDM4MTXDFQ2  
Verificación: <https://dipcas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

